

Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM

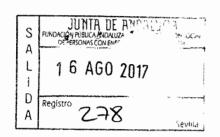
AYUNTAM	IENTO DE MONUN DE LA POLITO DE ENTRADA	,
	2 Z AGO 2017	STATE OF THE PARTY OF
	L MOU ZUIT	Company (Company)
Núm.	8001	

-S - Deleg. Serv Soc

AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA

A/A: Alcalde Presidente Ayuntamiento de Morón de la Frontera D. Juan M. Rodríguez Domínguez Plaza del Ayuntamiento s/n. 41530 Morón de la Frontera SEVILLA

Sevilla, 16 de Agosto de 2017



Estimado Sr.:

Adjunto le remito un original de la Prórroga del Convenio de Colaboración correspondiente al ejercicio 2017, suscrito ente el Ayuntamiento de Morón de la Frontera y la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM, una vez firmado por ambas partes.

Reciba un cordial saludo,



Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM

PRÓRROGA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL. FAISEM Y EL AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)

En Sevilla, a 17 de Mayo de 2017

REUNIDOS

De una parte D. Manuel Alén Fidalgo, mayor de edad, con domicilio en Sevilla y D.N.I. nº 27.901.909 B, Gerente de la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM (en adelante FAISEM).

Y de otra D. Juan M. Rodríguez Domínguez, mayor de edad, con domicilio en Morón de la Frontera (Sevilla) y D.N.I. nº 48.856.247-S, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Sevilla).

INTERVIENEN

D. Manuel Alén Fidalgo, en su calidad de Gerente de la FAISEM, estando facultado para este acto en virtud de los poderes otorgados por el Patronato ante el Notario D. Eduardo Villamor Urbán con el nº 2.946 de su Protocolo de fecha 22 de septiembre de 2006 y D. Juan M. Rodríguez Domínguez, en su calidad de Alcalde - Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Sevilla), estando facultado para este acto en virtud de las atribuciones que legalmente le corresponden.

Ambos, en función de los respectivos cargos que han quedado expresados y en el ejercicio de las facultades que a cada uno les están conferidas, reconociéndose plena capacidad para obligarse con el carácter con que intervienen, y a tal fin

EXPONEN

PRIMERO. - Que el Ayuntamiento de Morón de la Frontera y la Fundación Pública Andaluza para la integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM, están interesados en prorrogar el Convenio de Colaboración firmado por dichas entidades el día 1 de Abril de 2013 para el desarrollo del provecto que se recoge en el Anexo I.

<u>SEGUNDO</u>.- El citado proyecto será gestionado por el Ayuntamiento de Morón de la Frontera, que contratará, en su caso, al personal necesario con respecto al cual asumirá el cumplimiento de las obligaciones laborales, fiscales, de Seguridad Social y de protección de datos de carácter personal que establecen las disposiciones vigentes.

TERCERO.- La FAISEM contribuirá a la financiación del proyecto, según desglose contemplado en el anexo, con una aportación económica de DIEZ MIL TRESCIENTOS NUEVE CON DIECISEIS EUROS (10.309,16 €), que se distribuirá en cuatro pagos trimestrales, efectuándose el pago correspondiente al primer trimestre a la firma del presente convenio, y los sucesivos, previa justificación del gasto del trimestre vencido, que deberá realizarse dentro de los treinta días siguientes a la finalización de éste. En todo caso, la total justificación del gasto correspondiente al coste del Programa deberá realizarse antes del 31 de enero del ejercicio siguiente. De dicha financiación:

- NUEVE MIL CIENTO NUEVE CON DIECISEIS EUROS (9.109,16 €) irá destinado al capítulo de gastos de personal.
- MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200 €) para gastos de funcionamiento del taller

<u>CUARTO.-</u> Que el Ayuntamiento de Morón de la Frontera se compromete a hacer constar la colaboración de FAISEM en toda la información y publicidad de las actividades a desarrollar en el Proyecto financiado.

QUINTO.- Para el seguimiento y evaluación del proyecto se constituirá una Comisión compuesta por:

- . El Gerente de FAISEM o persona en quien delegue, que la presidirá.
- . El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o persona en quien delegue.
- . El Director/a de la Unidad de Gestión Clínica o persona en quien delegue.

Será función primordial de esta Comisión conocer el desarrollo y grado de ejecución de las actuaciones, proponiendo vías de solución a las dificultades que puedan surgir en su realización. La comisión tendrá también como función la de resolver los conflictos que pudieran surgir en el desarrollo de la prórroga del convenio.

SEXTO.- Para garantizar el desarrollo y cumplimiento del Programa, FAISEM podrá realizar visitas sin previo aviso, así como solicitar cuantos actos, informes y justificantes considere necesarios, estando el Ayuntamiento de Morón de la Frontera obligado a facilitar las actuaciones y documentos que, en su caso, se requieran.

<u>SÉPTIMO.-</u> Este acuerdo tendrá validez desde el día 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2017. El convenio podrá prorrogarse por períodos de un año, salvo denuncia de cualquier de las partes, que deberá notificarse con un mes de antelación a su vencimiento.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman el presente por duplicado ejemplar en todas sus hojas, en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

Por el Ayuntamiento de Morón de la

ALDÍA Juan M. Rodríguez Domínguez

Alcalde – Presidente

Por la Eundación Pública Andaluza para la Integración Sodial de Personas con

Enfermedad Mental. FAISEM

Gerencia Fdo: Manyel Alen Fidalgo

ERENTE DE LAISEM



Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM

ANEXO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL. FAISEM Y EL AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN COLABORADORA

Nombre de la Institución: ILMO AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA

Domicilio Social: Plaza del Ayuntamiento, 1

Localidad: Morón de la Frontera

Código Postal: 41530 Provincia: SEVILLA

Teléfono: 955856000

Fax: Correo Electrónico:

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Denominación del programa: Taller Ocupacional de Morón de la Frontera

Actividad: 1 Ocupacional

Ámbito geográfico: Unidades de Salud Mental Comunitaria de Morón de la Frontera

Nº estimado de destinatarios: 20

Referente/s para el seguimiento técnico del programa:

(Nombre)

Clara E. Quesada Marmolejo - FAISEM

Otros Participantes:

- Por la institución colaboradora: Ayuntamiento de Morón de la Frontera
- Por los Servicios de Salud Mental: Unidades de Salud Mental Comunitaria de Morón de la Frontera.

Datos de contacto

^{1:} Residencial, Soporte Diurno, Tutolas, etc.

III. LOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA

Tipo de Inmueble:			
Dirección: Avda. del Pilar s/n (Antigua fabrica de cemento)			
Municipio: Morón de la Frontera		Provincia: Sevilla	
Telef.: 955853768		Fax:	
Régimen:	Cesión	Alquiler	
	x Propiedad	Otros	
Propiedad de: Ayuntamiento de Morón de la Frontera			
M2 local: 70 m2 apox			

IV. FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA

Descripción de la situación-problema o necesidad que atenderá: Facilita apoyo funcional y organizativo en distintos aspectos de la vida cotidiana de las personas con trastornos mentales graves, contribuyendo a organizar sus actividades diarias, desarrollar y conservar habilidades y a mantenerse en la comunidad de la manera más activa posible.

V. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS Y METAS

1.- Generales:

Recuperación de personas con trastorno mental grave, mejorando sus capacidades, habilidades, aprendizajes, redes sociales y adaptación.

Específicos:

- Aumentar la autoestima.
- Fomentar la toma de decisiones e independencia.
- Mejorar la Interrelaciones.
- Favorecer las relaciones grupales y sociales.
- Fomentar la higiene y aseo personal.
- Organización actividades de Ocio y T.L.
- Fomentar la realización de actividades físicas.
- Propiciar hábitos saludables- Fomentar las Habilidades sociales.

VI. **METODOLOGÍA**

A.- Descripción de actividades

Fecha de inicio prevista

Fecha de finalización prevista

De 1 de Enero a 31 Diciembre

- Trekking/Paseos
- Taller de Reciclaje
- Hábitos de vida saludable
- Taller Textil.
- Desarrollo cognitivo
- Conoce tu entorno
- Decoración
- Juegos de mesa
- Taller libre
- Salidas y excursiones
- Actividades en colaboración con otras entidades:
 - Participación en actividad "Un Millón de Pasos"
 - Olimpiadas (APADIS)
 - Colaboración con la Protectora de Animales, etc

B.- Horario de actividades:

Lunes: de 9:30 a13:30 horas Martes: de 9:30 a 13:30 horas

Miércoles: de 9:30 a 13:30 horas

Jueves: de 9:30 a 13:30 horas Viernes: de 9:30 a 13:30 horas



VII. EVALUACIÓN

- 1. Indicadores de evaluación:
- Según Plan Individualizado de Atención Social. (PIAS)

VIII. RECURSOS HUMANOS

- Personal contratado:

Nombre y Categoría Monitora Ocupacional Dedicación al programa (horas/semana) 20 h/ semana

- Personal de apoyo técnico
 - Técnico FAISEM
- Personal voluntario que colabora en el programa



ANEXO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL. FAISEM Y EL AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA, PARA EL EJERCICIO 2.017

PRESUPUESTO

Ingresos

- Participación de FAISEM recogida en Convenio	_10.309,16 €
- Participación del Ayuntamiento	
- Otros recursos	

TOTAL INGRESOS

10.309,16 €

Gastos a justificar por el Ayuntamiento ante la FAISEM

A) Personal:

CATEGORÍA	Horas semana	Retribución bruta	Gtos. Sociales	TOTAL
Monita Ocupacional	30			9.109,16
	TOTAL			9.109,16

B) Gastos ligados a la actividad:

RELACION DE PERSONAS USUARIAS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

Nombre y apellidos	DNI n°
FERNANDO BORREGO CAMACHO	48855328Q
JOSÉ GALVÁN DEL RIO	52250622G
ANGEL ANTONNIO JURADO BARRERA	52297440V
MARIA LÓPEZ GUTIÉRREZ	75383611F
Mª ESTHER LOZANO GONZÁLEZ	33977323K
ANTONIO JESÚS MARTÍN MARTÍNEZ	75383339B
EMILIO MILLA MARÍN	48855628V
JOAQUIN MOLINA SOLIS	28572734H
IGNACIO NARVÁEZ VALLE	52252896R
SALVADOR ORTEGA SALAZAR	52250931Z
TOMAS PÉREZ GUERRA	40960445K
MARIO SANTIAGO GÓMEZ	28690025D
ANA Mª VARGAS BELLIDO	48855618F



